



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000494-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones respecto de las esculturas de Santiago Peregrino y de los tres apóstoles colocadas a la intemperie en las portadas norte y sur de la iglesia de Santa Marta de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de abril de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000460 a PNL/000500.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Javier Carrera Noriega y José Antonio Palomo Martín, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León editó, en el año 2010, la Guía de los Bienes Culturales de la provincia de Zamora, con el objetivo de ofrecer una síntesis divulgativa y rigurosa del patrimonio inmueble zamorano. Con ello se pretendía un acercamiento al patrimonio cultural ofreciendo una breve descripción e interpretación de cada uno de los bienes patrimoniales, ordenados alfabéticamente e incluyendo en cada uno documentos gráficos



para su identificación y visualización de sus características. Se realizó también una síntesis que proporciona una visión general de los bienes de interés cultural y los sitúa en un mapa de la provincia para facilitar su ubicación y promover la visita y disfrute *in situ* de cada uno de ellos. Dicha guía dedica un apartado a la iglesia de Santa Marta de Tera, que demuestra la importancia del templo y de cada uno de sus elementos, en concreto, de la figura de Santiago Peregrino "una de las imágenes más representativas del apóstol que fue utilizada como icono del euro español...".

"Formando parte de un humilde caserío, sobre el escarpe natural que domina el río Tera, subsiste esta espectacular iglesia, referente obligado del románico provincial y regional que tuvo su origen, al decir de algunos estudiosos, en época prerrománica, aunque se carezcan de elementos suficientes para aseverar tal afirmación, habiendo desaparecido el conjunto monástico al que perteneció, relacionado con un ramal del camino de Santiago. Obra del XII, es el resultado de una combinación perfecta entre su magnífica fábrica de sillería pizarrosa, de variada pigmentación, con soluciones arquitectónicas perfectamente definidas y su riqueza escultórica, para la que se reserva una piedra caliza más idónea para la talla, haciéndola deudora, en su conjunto, de la iglesia de santo Tomé de Zamora. Presenta planta de cruz latina, con cabecera cuadrada de testero recto, transepto y nave de tres tramos que, en volumen, se manifiesta en un juego de alturas remarcado por el cimborrio sobre el crucero con diferenciación explícita de cada una de sus partes, dentro de un claro esquema geométrico. A ello le ayuda algo tan simple como las impostas de ajedrezado que recorren sus muros horizontalmente, remarcando las divisiones de sus fábricas. Tras la última restauración importante llevada a cabo en 1979 por R. Mérida Pons, el edificio ofrece cubierta a dos aguas de teja curva, manteniendo al interior modernas armaduras en el cimborrio y transepto, mientras que la cabecera se cubre al interior con bóveda de cañón y la nave con bóveda de arista, reflejo de un momento constructivo posterior al original. La cabecera ofrece, en su espacio medial, tres arcos de medio punto doblados sobre columnas con capiteles vegetales y animales mitológicos -sirenas, leones y demonios-, con saetera rasgada en el central, enmarcados por columnas adosadas que rematan en la imposta, con sendos capiteles, uno vegetal y otro con escena de la Virgen y el niño entre ángeles, sobre los que descansan contrafuertes hasta la cornisa. En el de la izquierda se incrusta un relieve de acantos con cierto aire arcaizante. Los muros laterales se reforzaron con contrafuertes escalonados y en ellos se rasgaron ventanas de idéntica manufactura que en el testero con capiteles decorados alusivos a la Eucaristía. Los brazos del crucero mantienen la misma ordenación, con ventanas abiertas en sus frentes, de similar tipología y ornamentación. Todo el edificio se remata con cornisa corrida de ajedrezado y canecillos ornamentados: de nacela, rollos, elementos vegetales, figuras humanas y cabezas de animales de diversa índole. Los accesos se sitúan en los muros norte y sur y en el testero de los pies, siendo el de mayor interés el abierto en el lado septentrional. Entre contrafuertes, presenta arcos de medio punto triples, que descansan en columnas con capiteles historiados con ángeles, la figura de san Miguel y animales mitológicos. En el exterior de la portada meridional se sitúan las figuras escultóricas de Santiago Peregrino -una de las imágenes más representativas del apóstol que fue utilizada como icono del euro español- y san Pedro, quizás trasladadas de su lugar original. La puerta de los pies, a la que se accede a través de dependencias adosadas posteriormente, ofrece una rica ornamentación de tipo vegetal en sus capiteles. En el interior, la escultura



está asociada a los capiteles de las ventanas donde se desarrolla un apartado iconográfico de primera magnitud: alma dentro de mandorla entre ángeles, sacrificio de Isaac, el rey David, adoración de los Magos,..., junto a elementos vegetales, constituyendo, como ya se ha dicho, un referente de primer orden, dentro del románico del antiguo reino leonés. El 2008 la Fundación del Patrimonio de Castilla y León abordó la restauración tanto de la iglesia como del palacio anejo de los Obispos de Astorga, del que se mantiene una soberbia fachada del siglo XVI. Declarada Monumento Histórico por Decreto 3 de Junio de 1931 (Gaceta de Madrid 4 de junio de 1931)".

Desde la Asociación Caminos de Santiago y la Diócesis de Astorga se ha solicitado el traslado de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo y su sustitución por una réplica, aunque sin presentar ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, órgano competente para autorizar el traslado, una propuesta con un proyecto bien documentado y justificado.

En 2021 el Obispado presentó ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora solicitud de autorización de traslado de las tres imágenes al interior del templo o la adopción de las medidas de protección que consideraran oportunas. La Comisión Territorial acordó, en sesión de 15 de junio de 2021, no autorizar el traslado y solicitar informe al Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León para conocer el estado de conservación de las imágenes.

Fue en la comparecencia del señor Consejero el pasado 3 de marzo, donde se nos expuso a todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte que, para hacer frente con el exigible rigor técnico a este mandato, se encargó un estudio detallado realizado por facultativos ajenos a la Consejería, sobre la mejor manera de abordar el traslado de la escultura, los posibles riesgos que pudiera implicar y a las conclusiones que llegaba el estudio realizado, que, definitivamente, finalizaba con que no hay opción técnica para extraer y trasladar la imagen sin que esto suponga un riesgo o peligro para su conservación.

Teniendo en cuenta que el estudio concluía lo siguiente:

1.^a- El deterioro de la piedra de la escultura de Santiago Peregrino está condicionado fundamentalmente por factores intrínsecos del material en el que está labrada.

2.^a- Las fisuras y daños que quedaron documentados fotográficamente en 1932 no han sufrido una progresión alarmante en los últimos 90 años en los que la escultura ha permanecido en su ubicación actual.

3.^a- Las dimensiones de estos huecos hacen pensar que las esculturas estuvieron colocadas en estos mismos nichos antes de que se colocaran como remate de la espadaña.

4.^a- Las características de los daños que presenta (en el caso de existir diaclasas imperceptibles) implican un riesgo elevado de fractura incontrolada e imprevisible de algún fragmento en el caso de manipulación de la escultura.

5.^a- No existen garantías plenas de que la escultura se pueda desmontar sin causarle ningún daño, debido a sus características materiales, al sistema de anclaje a la pared y a la singularidad del hueco en que está encajada.



Se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que antes de la finalización del año 2024, se pongan en marcha las siguientes actuaciones con respecto a la escultura de Santiago Peregrino y a los tres apóstoles colocados a la intemperie en las portadas norte y sur de la iglesia de Santa Marta de Tera:

1.^a- Realizar *in situ* de los trabajos de conservación y restauración de la escultura.

2.^a- Modificar sus condiciones de exposición buscando una protección eficaz frente a la lluvia, el sol o las aves a través de la modificación del elemento constructivo actual, manteniendo su integración en las portadas.

3.^a- Adoptar medidas de seguridad a través de la disposición de cámaras o sistemas de vigilancia pasiva atendiendo a los estudios realizados.

4.^a- Dar cumplimiento de un programa de conservación preventiva con trabajos periódicos de limpieza, supervisión y documentación de su estado de conservación.

Valladolid, 28 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y Francisco Javier
Carrera Noriega

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco